



## Obras Sanitarias del Estado

E. 162/2020.

Montevideo 19/02/2020.

### R/D N° 181/20

---VISTO: que desde hace varios años la Gerencia de Gestión Ambiental viene realizando el control de la gestión ambiental en las obras a través de la revisión de pliegos, planes de gestión ambiental de construcción, informes de implementación de la gestión ambiental y auditorías ambientales de obra.

---RESULTANDO I: que desde febrero de 2018 esta actividad la venía realizando la Arq. Karina Oliveira, pero presentó su renuncia a partir del 30 de abril del corriente.

---RESULTANDO II: que la Gerencia de Gestión Ambiental recomienda contar con los servicios de un (1) Consultor Técnico en Gestión Ambiental con perfil en Gestión Ambiental de Obras, financiado parcialmente con el Préstamo FONPLATA URU 014/14.

---RESULTANDO III: que con fecha 13/IX/19 FONPLATA otorgó la conformidad a los Términos de Referencia que rigen el Llamado.

---RESULTANDO IV: que con fecha 18/X/19 la Sub Gerencia General Técnica aprobó la realización del Llamado Ref. 65/19 para la contratación de un Consultor Técnico en Gestión Ambiental, con perfil en Gestión Ambiental de Obras, de acuerdo a los Términos de Referencia publicados, según lucen a fojas 136 a 147 inclusive.

---RESULTANDO V: que con fecha 17/X/19 se publicó en el sitio Web de O.S.E., así como en la página Web de la Oficina Nacional de Servicio Civil - Uruguay Concurso - el Llamado N° 7623/2018, en cumplimiento con lo establecido en el Art. 10° de la Ley N° 18.834 (Llamado O.S.E. Ref. 65/19), cuyo cierre de recepción de postulaciones fue el 7/XI/19 recibándose 25 (veinticinco) postulaciones.

---CONSIDERANDO I: que se cuenta con el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado a tales fines, recomendando la Lista de Prelación según consta de fojas 154 a fojas 156.

---CONSIDERANDO II: que la contratación será financiada parcialmente con cargo al "Proyecto de Construcción y Mejora de los sistemas de saneamiento en Localidades de la cuenta hidrográfica del Río Santa Lucía", financiado parcialmente con el Préstamo FONPLATA URU 014/14, por lo que en aplicación del Art. 45° del T.O.C.A.F., el proceso se rige de acuerdo a lo establecido por el Convenio de Préstamo URU 014/14 suscrito entre O.S.E. y FONPLATA.

---ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Arts. 27° y 45° del T.O.C.A.F..

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;  
RESUELVE:

---1°) APROBAR el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado y la Lista de Prelación de Consultores, que se adjuntan y se consideran parte integrante de la presente Resolución.

---2°) AUTORIZAR la contratación de un Consultor Técnico en Gestión Ambiental con perfil en Gestión Ambiental de Obras, de acuerdo a los Términos de Referencia publicados según lucen de fojas 136 a fojas 147 inclusive, financiado parcialmente por el Préstamo URU 014/14, siguiendo la Lista de Prelación mencionada en el Numeral anterior y los Términos de Referencia que rigen el Llamado.

---3°) ENCOMENDAR a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo la continuación del proceso de contratación dispuesto para ello.

---4°) COMUNIQUESE a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo para la prosecución del trámite.

--5º) PUBLÍQUESE en el Portal Intranet y en el Sitio Web de O.S.E..  
---POR EL DIRECTORIO:

 Firmado electrónicamente por Gerardo Siri Secretario General, Milton Machado Presidente el 21/02/2020 15:43:29,  
21/02/2020 17:13:25.